

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-14401 *Notificación por comparecencia de expedientes administrativos. Expediente 348/2014 y otros.*

Incoados por este Ayuntamiento los expedientes que se detallan e intentada la notificación, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se emplaza a los interesados por plazo de quince días desde la publicación del presente a personarse en las dependencias del Ayuntamiento de Laredo (Av. de España, 6, 1ª planta, Laredo) para su notificación, pudiendo interponer los recursos correspondientes en los términos y plazos legales. Transcurrido tal plazo sin proceder a ello, se les tendrá por legalmente notificados y proseguirá el expediente.

Expte.	Norma infringida	Interesado	Tipo de acto que se notifica
348/2014	Art. 64.1 g) Ordenanza Municipal tenencia de animales	D. Borja Jiménez Ricardo	Resolución definitiva del expediente
462/2014	Art. 26 i) L.O. 1/1992 (orden público)	D. Juan Edwin Martínez López D. Alan Castillo Sánchez	Incoación de expediente con propuesta de resolución
463/2014	Art. 26 i) L.O. 1/1992 (orden público)	D. Guillermo Pinto Hernández	Incoación de expediente con propuesta de resolución
466/2014	Art. 68.1 Ordenanza Municipal de limpieza viaria	Dña. Carmen Vega Villegas	Incoación de expediente con propuesta de resolución
467/2014	Art. 68.1 Ordenanza Municipal de limpieza viaria	Dña. Sandra Barbas López	Incoación de expediente con propuesta de resolución

Los actos de resolución de expediente -definitivos en vía administrativa- serán recurribles potestativamente en reposición por un mes ante la Alcaldía y por plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa (arts. 116 y ss. Ley 30/1992 y 45 y ss. Ley 29/1998), en tanto que el resto -de mero trámite-, sin perjuicio del derecho a presentar alegaciones no son objeto de recurso a salvo de la posibilidad de invocación de causas de nulidad o anulabilidad de las contempladas en el artículo 107 de la Ley 30/1992.

Laredo, 8 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2014/14401

CVE-2014-14401